

APRUEBA CONTRATO SEGUROS DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES.

DECRETO EX. N° 825

MELIPILLA, 05 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato "Seguros de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales", suscrito con fecha 22 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.;
- b) El Memorándum Interno N°055/15, de fecha 02 de marzo de 2015, del Director de Asesoría Jurídica;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "**Seguros de Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos Municipales**", suscrito con fecha 22 de enero de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Mario Rodrigo Campero Peters, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.744.010-0, en representación de la Empresa **Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.508.210-7, ambos domiciliados en Isidora Goyenechea N° 3520, Piso N° 19, Comuna de Las Condes, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/